TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 564 /2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MEGA ARCHIVO DESLIZANTE PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY", ID N° 401.993, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".

Asunción, 28 de octubre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de octubre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a la "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021, ID N° 401.993, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 23 de septiembre de 2021, a las siguientes firmas: Comaco S.R.L., Felipe Aghemo S.R.L., Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, Lamm S.R.L. y Coexma S.R.L.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 04 de octubre de 2021, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli y Felipe Aghemo S.R.L.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay ", ID N° 401.993, a la firma oferente NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay", ID N° 401.993**, a la firma oferente **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli**, por un monto total de **Gs. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 564 /2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MEGA ARCHIVO DESLIZANTE PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PARAGUAY", ID N° 401.993, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay", ID N° 401.993**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC